

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS	CAPITULO	30

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley N°1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado. D.S. N°397, (V. y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S.N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU.

Misión Institucional

Ejecutar planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, el enfoque de género, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades. Manifestamos nuestro compromiso con contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, con foco en los grupos de especial atención.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
1	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
3	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
2	Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
4	Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
5	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y, el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
6	Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.	1	Si	Si
2	Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional.	2	Si	Si
3	Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.	3	Si	Si

4	Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región.	4	No	Si
6	Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promuevan una relación de calidad con la ciudadanía.	6	Si	Si

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Subsidios para la adquisición individual de viviendas construidas	1
2	Subsidios para la construcción de viviendas	1
3	Subsidios para el arriendo individual de viviendas	1
4	Subsidios para el mejoramiento individual de viviendas	2
5	Unidades Habitacionales Innominadas para aumentar oferta pública de viviendas	1
6	Subsidios para el financiamiento de proyectos habitacionales gestionados por terceros	1, 2
7	Proyectos de infraestructura habitacional	1
8	Proyectos de infraestructura y movilidad en ciudades y barrios	3
9	Proyectos de áreas verdes y equipamiento público	3
10	Administración y conservación de parques urbanos	3